

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS	2019EE12653	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


 10 OCT 2019
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
 Director Técnico Jurídico

14 OCT 2019
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo
 Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02 

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1



072

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

<p>CONCEJO DE BOGOTÁ 12-08-2019 09:40:28</p> <p>Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12653 O 1 Fol:1 Anex:0</p> <p>ORIGEN: Origen: Sd:1579 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF</p> <p>DESTINO: PETICIONARIO/ANONIMO</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA A INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CON</p> <p>OBS: ---</p>

Señor

Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Ahora bien, en cuanto a las inquietudes planteadas en el "FORMULARIO DE PREGUNTAS - "AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS" en cuanto a qué está haciendo la Corporación respecto de la problemática de la Educación, le informamos que:

EDUACION

Con respecto a la educación el Concejo Distrital el Concejo Distrital realizo un debate de control político No.310 en el cual se establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. mediante el proyecto de acuerdo 140 se busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Y mediante proyecto de acuerdo 198 por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C. De igual manera se realiza la proposición 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos, la proposición 273 sobre la infraestructura educativa en Bogotá, la proposición 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo 214 Por el cual se dictan los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a sus inquietudes, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DOMELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó Ángel Mauricio Borda S
Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

Dub 37

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Junio 17 - 72018

Nombre y apellidos: _____

Celular 19370160 Correo Electrónico 2293615

Márque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad Adulto Mayor Niños, Niñas y Adolescentes _____ Mujeres _____

Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____

Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado) _____

Otro ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

POR LA EDUCACION JUVEN.TE

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

ARBORISAR EN UEZ DE COITAR LO ARBOLEP

